



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-505-2017

Señores
José Luis Acurio Córdova
**Presidente del Gobierno Autónomo
Descentralizado Parroquial Rural de Izamba**
Dr. Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

REF: Of. DSES-17-1265 FW 18799
FECHA: 16 de octubre de 2017
ASUNTO: Reforma RC-458-2017.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de septiembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DSES-17-1265 de la Dirección de Desarrollo Social, que solicita se reforme la Resolución de Concejo RC-458-2017, mediante el cual el Concejo Municipal entregó en comodato a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Izamba, el bien inmueble ubicado en la avenida Las Américas y calle Antillas, sector Ingahurco, parroquia La Merced, por el lapso de diez años; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mismo cuerpo legal señalado que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-458-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 29 de agosto de 2017, erróneamente se hizo constar como fecha de realización de la sesión de Concejo del “martes 29 de agosto de 2019”, siendo lo correcto “martes 29 de agosto de 2017”, y en la que se resuelve: “Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Fiscalización, mediante informe 010-SC-CF-2017; y, entregar el comodato a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Izamba, por el lapso de diez años, el bien inmueble ubicado en la la avenida Las Américas y Trinidad y Tobago de la parroquia La Merced”; por cuanto se obtiene informes favorables constantes en los documentos DSES-17-985 del 19 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria; y, AJ-17-2288 del 21 de julio de 2017, de Procuraduría Síndica; y considerando que el objetivo del mismo es contribuir a la erradicación del trabajo infantil en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 14 años a través de una atención integral (salud, educación, alimentación, etc.) en articulación con los Ministerios del sector social para realizar acciones de restitución de derechos; mediante el fortalecimiento y corresponsabilidad familiar y comunitaria permitiendo que este grupo de atención prioritaria de las diferentes parroquias del cantón Ambato que se encuentran en situación de riesgo, sean beneficiarias de las diferentes actividades planificadas para el efecto, así como también de talleres acorde a sus necesidades siendo favorecidos cada una de sus familias y sociedad en general”;

MARCELO S



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-505-2017

Página 2

- Que, mediante oficio DCA-CF-17-252, del 29 de marzo de 2017, la Dirección de Catastros y Avalúos, informa que: "...realizada la inspección conjuntamente con el personal de Desarrollo Social y Economía Solidaria al predio ubicado en la Parroquia La Merced, Sector Ingahurco, Av. Las Américas y Calle Las Antillas, responde a los siguientes datos catastrales

CIU: 98421
Propietario: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Clave catastral: 0105050002000
Parroquia: La Merced
Sector: Ingahurco
Calles: Av. Las Américas y Calle Antillas
Área Terreno: 274,38 m²
Área Construcción: 94,00 m²
Avalúo catastral: 56, 238,80 USD
Datos Legales: Sin Datos..."

RESOLVIÓ:

Reformar la Resolución de Concejo RC-458-2017, en cuanto a la fecha de realización de la sesión de Concejo que consta como "29 de agosto de 2019" cuando lo correcto es "29 de agosto de 2017"; así como también en la parte resolutive donde consta la ubicación del lote entregado en comodato, como "avenida Las Américas y Trinidad y Tobago de la parroquia La Merced"; cuando lo correcto es "avenida Las Américas y calle Las Antillas de la parroquia La Merced", de conformidad a lo citado en el oficio DCA-CF-17-252, de fecha 29 de marzo de 2017; manteniéndose vigente el resto del contenido de la señalada Resolución de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente a Procuraduría (5 hojas)

c.c: Catastros Planificación Obras Públicas Desarrollo Social Financiero Sec. Ejec. Alcaldía **RC.**

SC/Sonia Cepeda
2017-10-12